

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43663 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.Co), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 516/2009 referente al concursado Taller de Gestión de Viviendas, S.L., con CIF B-81702896, por auto de fecha 25 de octubre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

Primero. Abrir la fase de liquidación.

Segundo. Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Tercero. Se declara disuelta la mercantil Taller de Gestión de Viviendas, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 25 de octubre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120083438-1